CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE **CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1°) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas.

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general "Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) "

El presente proyecto tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de la ayuda que a continuación se relaciona:

- -Medida 4: Inversiones en activos físicos (Artículo 17, 45 y 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013)
- -Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura.
- -Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones.

Línea de Ayuda. Nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas.

En Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL.

Fdo.: Manuel García Benitez

Conforme:

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Rodrigo Sánchez Haro

